



Consejo

Distr. general
1 de junio de 2017
Español
Original: inglés

23º período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 8 del programa provisional*

**Informe del Secretario General sobre la situación
de la legislación nacional relativa a la explotación
minera de los fondos marinos y cuestiones
conexas**

Leyes, reglamentos y medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con respecto a las actividades en la Zona

Informe del Secretario General

1. En el 17º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, celebrado en 2011, el Consejo de la Autoridad adoptó una decisión en la que solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre las leyes, normas y medidas administrativas que hubiesen aprobado los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona, e invitó a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad, según procediese, a que facilitasen a la secretaría información sobre las correspondientes leyes, normas y medidas administrativas nacionales o le proporcionasen sus textos (véase [ISBA/17/C/20](#)).

2. En el 18º período de sesiones de la Autoridad, celebrado en 2012, en respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona ([ISBA/18/C/8](#) y Add.1). Tras examinar el informe, el Consejo solicitó al Secretario General que actualizara anualmente el estudio de las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona, y que invitara con ese fin a los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad a que proporcionaran a la secretaría los textos de las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas nacionales pertinentes (véase [ISBA/18/C/21](#)).

* [ISBA/23/C/L.1](#).



3. En los períodos de sesiones 19°, 20°, 21° y 22° de la Autoridad, celebrados en 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente, el Secretario General presentó al Consejo informes actualizados sobre la cuestión ([ISBA/19/C/12](#), [ISBA/20/C/11](#) y Add.1, [ISBA/21/C/7](#) e [ISBA/22/C/8](#)). Además, la secretaría estableció una base de datos en línea con información sobre las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas que los Estados patrocinadores y otros miembros nacionales de la Autoridad le habían presentado, junto con los textos correspondientes.
4. A principios de 2017, la secretaría distribuyó una nota verbal a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad en la que nuevamente los invitó a que le presentasen los textos de las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas nacionales pertinentes, o información conexa. Francia, Kiribati y Nauru presentaron los textos de su legislación nacional, respectivamente, el 21 de febrero, el 19 de abril y el 18 de mayo de 2017, y Georgia presentó a la secretaría la información pertinente el 3 de mayo de 2017.
5. Al 31 de mayo de 2017, los siguientes Estados habían proporcionado los textos de su legislación nacional pertinente o la información al respecto: Alemania, Bélgica, Chequia, China, Cuba, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Georgia, Guyana, India, Islas Cook, Japón, Kiribati, México, Nauru, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Tonga y Zambia. También se habían recibido comunicaciones de la Comunidad del Pacífico. En el anexo del presente informe figura una lista de la legislación nacional y la información conexa. En el sitio web de la Autoridad pueden consultarse estos textos de leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales presentados por los miembros de la Autoridad antes citados, y otra información pertinente (<https://www.isa.org.jm/es/base-de-datos-de-la-legislación-nacional>). La secretaría seguirá actualizando la base de datos en línea a medida que vaya recibiendo nueva información.
6. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe.

Anexo

Legislación e información presentada por los Estados y las organizaciones regionales

I. Normativa general

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982. En vigor desde el 16 de noviembre de 1994. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363, pág. 397; *International Legal Materials*, vol. 21 (1982), pág. 1261.

Acuerdo Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982. En vigor desde el 28 de julio de 1994. Resolución [48/263](#) de la Asamblea General; *International Legal Materials*, vol. 33 (1994), pág. 1309. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364, pág. 42.

Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona. Aprobado el 13 de julio de 2000 ([ISBA/6/A/18](#), anexo, de fecha 4 de octubre de 2000), modificado en 2013 ([ISBA/19/C/17](#), anexo, de fecha 22 de julio de 2013) y modificado nuevamente en 2014 ([ISBA/20/A/9](#), anexo, de fecha 24 de julio de 2014).

Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona. Aprobado el 7 de mayo de 2010 ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#), anexo, de 15 de noviembre de 2010) y modificado en 2014 ([ISBA/20/A/10](#), anexo, de fecha 24 de julio de 2014).

Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona. Aprobado el 27 de julio de 2012 ([ISBA/18/A/11](#), anexo, de fecha 22 de octubre de 2012).

II. Legislación nacional de Estados miembros

Alemania

Ley sobre la explotación minera de los fondos marinos, de 6 de junio de 1995. Modificada por el artículo 74 de la Ley de 8 de diciembre de 2010.

Bélgica

Ley de 30 de julio de 2013 por la que se introducen disposiciones que regulan las cuestiones a las que se hace referencia en el artículo 77 de la Constitución en la Ley de 17 de agosto de 2013, relativa a la prospección, exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Ley de 17 de agosto de 2013 relativa a la prospección, exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

China

Ley sobre los recursos minerales de la República Popular China. Aprobada el 19 de marzo de 1986 en la 15ª sesión del Comité Permanente de la Sexta Asamblea Popular Nacional. Revisada de conformidad con la decisión del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional relativa a la revisión de la Ley de recursos

minerales de la República Popular China, aprobada el 29 de agosto de 1996 en la 21ª sesión del Comité Permanente de la Octava Asamblea Popular Nacional.

Reglamento para la aplicación de la Ley sobre los recursos minerales de la República Popular China. Promulgado el 26 de marzo de 1994 mediante el Decreto núm. 152 del Consejo de Estado de la República Popular China. En vigor desde la fecha de su promulgación.

Ley sobre la protección del medio marino de la República Popular China. Aprobada el 23 de agosto de 1982 en la 24ª reunión del Comité Permanente de la Quinta Asamblea Popular Nacional. En vigor desde el 1 de marzo de 1983. Revisada el 25 de diciembre de 1999 en la 13ª reunión del Comité Permanente de la Novena Asamblea Popular Nacional, y revisada nuevamente el 28 de diciembre de 2013 en la 6ª reunión del Comité Permanente de la Decimosegunda Asamblea Popular Nacional.

Reglamento administrativo sobre la prevención y el tratamiento de la contaminación y los daños causados al medio marino por los proyectos de obras de ingeniería marina. Aprobado el 30 de agosto de 2006 en la 148ª sesión ejecutiva del Consejo de Estado. En vigor desde el 1 de noviembre de 2006.

Ley de la República Popular China sobre la exploración y explotación de los recursos en la zona de los fondos marinos, aprobada el 26 de febrero de 2016 y en vigor desde el 1 de mayo de 2016.

Chequia

Ley núm. 158/2000, de 18 de mayo de 2000, sobre la prospección, exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Cuba

Ley de Minas, en vigor desde el 23 de enero de 1995.

Decreto núm. 222, de 19 de septiembre de 1997.

Islas Cook

Ley sobre los recursos minerales de los fondos marinos, de 2009.

Acuerdo modelo sobre los recursos minerales de los fondos marinos, de abril de 2011.

Fiji

Decreto sobre la gestión de los recursos minerales de los fondos marinos internacionales, de 2013 (Decreto núm. 21).

Francia

Nota verbal de fecha 22 de marzo de 2013 de la Embajada de Francia en Jamaica.

Nota verbal de fecha 21 de febrero de 2017 de la Embajada de Francia en Jamaica.

Orden núm. 2016-1687, de 8 de diciembre de 2016, relativa a las zonas marítimas bajo la soberanía o jurisdicción de la República Francesa.

Georgia

Nota verbal de fecha 3 de mayo de 2017 de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas.

Guyana

Ley sobre las zonas marítimas, de 2010 (Ley núm. 18 de 2010). En vigor desde el 18 de septiembre de 2010.

India

Ley sobre los recursos minerales frente a las costas (desarrollo y regulación), de 2002.

Japón

Ley sobre medidas provisionales para la explotación minera de los fondos marinos, de 1982.

Ley de minería. Aprobada el 20 de diciembre de 1950 y modificada el 22 de julio de 2011.

Kiribati

Proyecto de ley sobre los recursos minerales de los fondos marinos, de 2016.

México

Informe sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas de México relativos a la minería submarina. Presentado por la Embajada de México en Jamaica el 21 de diciembre de 2011.

Guía para la presentación de la manifestación de impacto ambiental minero y Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México. Presentados por la Embajada de México en Jamaica el 21 de diciembre de 2011.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de 28 de enero de 1988. Modificada el 4 de junio de 2012.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, de 30 de mayo de 2000. Modificado el 26 de abril de 2012.

Ley Minera, de 26 de junio de 1992. Modificada el 28 de abril de 2005.

Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México: estrategias para su conservación y uso sustentable (véase [A/61/372](#), anexo).

Nauru

Ley sobre los minerales de los fondos marinos, de 2015.

Niue

Ley sobre las zonas marítimas, de 2013.

Nigeria

Ley sobre los recursos minerales y la minería de Nigeria, de 2007.

Reglamento sobre los recursos minerales y la minería de Nigeria, de 2011.

Nueva Zelandia

Ley relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1996

Ley sobre la plataforma continental, de 1964.

Omán

Ley de petróleo y gas, promulgada en virtud del Real Decreto núm. 8/2011.

Ley de minería, promulgada en virtud del Real Decreto núm. 27/2003.

Decreto Ministerial núm. 77/2011 por el que se regula la exploración minera (Reglamento de la Ley de minería).

Países Bajos

Nota verbal de fecha 26 de marzo de 2013 de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Ley de minería de los fondos marinos (disposiciones transitorias), de 1981, modificada por la Ley de minería de los fondos marinos, de 2014, que entró en vigor el 14 de julio de 2014.

República de Corea

Nota verbal de fecha 2 de abril de 2013 de la Misión Permanente de la República de Corea por la que se transmite un informe sobre la legislación relativa a las actividades realizadas por el Gobierno de la República de Corea en los fondos marinos.

República Dominicana

Nota núm. 001348, de 4 de mayo de 2016, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nota núm. EDR-MN/16-16, de 21 de julio de 2016, de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica.

Singapur

Ley sobre la explotación minera de los fondos marinos, de 2015.

Tonga

Ley sobre los recursos minerales de los fondos marinos de Tonga, de 2014.

Nota verbal de fecha 22 de agosto de 2016 de la Misión Permanente de Tonga ante las Naciones Unidas.

Zambia

Ley de protección ambiental y control de la contaminación, de 1990 (núm. 12 de 1990), con las modificaciones introducidas por la Ley de protección ambiental y control de la contaminación (modificada), de 1999 (núm. 12 de 1999) (Cap. 204 de la Recopilación de Leyes de Zambia).

III. Legislación nacional de Estados observadores

Estados Unidos de América

Ley sobre recursos minerales sólidos de los fondos marinos, de 1980. Aprobada el 28 de junio de 1980 y modificada el 1 de julio de 2000.

Reglamento sobre actividades mineras en los fondos marinos aplicable a las entidades autorizadas a realizar exploraciones antes de la promulgación de la Ley, de 20 de noviembre de 1980.

Reglamento sobre actividades mineras en los fondos marinos relativo a las licencias de exploración, de 1980 (15 de septiembre de 1981).

Reglamento sobre actividades mineras en los fondos marinos relativo a los permisos de explotación comercial, de 6 de enero de 1989.

Directrices para obtener minerales distintos del petróleo, el gas y el azufre en la plataforma continental exterior, informe del Departamento del Interior de los Estados Unidos, Servicio de Gestión de Recursos Mineros, de diciembre de 1999 (Disposición de derecho público 103-426, promulgada el 31 de octubre de 1994).

IV. Información proporcionada por organizaciones regionales

Comunidad del Pacífico

Marco legislativo y reglamentario regional de los Estados del Pacífico-ACP para la exploración y explotación de los minerales de los fondos marinos, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, Suva, 2012.

Marco regional de gestión ambiental de los Estados del Pacífico-ACP para la exploración y explotación de los minerales de los fondos marinos, Comunidad del Pacífico, Suva, 2016.

Marco financiero regional de los Estados del Pacífico-ACP para la exploración y explotación de los minerales de los fondos marinos, Comunidad del Pacífico, Suva, 2016.

Directrices regionales de investigación científica de los Estados del Pacífico-ACP sobre los minerales de los fondos marinos, Comunidad del Pacífico, Suva, 2016.

V. Legislación de Estados participantes en el régimen de reciprocidad

Alemania. Ley de regulación provisional de la minería de los fondos marinos de 1980, de 16 de agosto de 1980 (traducción al inglés) (1981). *International Legal Materials*, vol. XX, pág. 393.

Estados Unidos de América. Ley sobre recursos minerales sólidos de los fondos marinos, de 1980. Disposición de derecho público núm. 96-283, de 28 de junio de 1980, modificada el 1 de julio de 2000.

Francia. Ley sobre la exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos de 1981, Ley núm. 81-1135, de 23 de diciembre de 1981.

Italia. Reglamento sobre la exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos, Ley núm. 41, de 20 de febrero de 1985.

Japón. Ley sobre medidas provisionales para la explotación minera de los fondos marinos, de 1982. *International Legal Materials*, vol. 22 (1) (1983), págs. 102 a 122.

Nueva Zelandia. Ley sobre la plataforma continental, de 1964.

Reino Unido. Ley de minería de los fondos marinos (disposiciones transitorias), de 1981, capítulo 53. En vigor desde el 28 de julio de 1981.

Reino Unido. Reglamento de la minería de los fondos marinos (licencias de exploración) (solicitudes), de 1982, núm. 58. En vigor desde el 25 de enero de 1982.

Reino Unido. Reglamento de la minería de los fondos marinos (licencias de exploración), de 1984, núm. 1230. En vigor desde el 3 de septiembre de 1984.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. [Edicto sobre] Medidas provisionales para regular la actividad de las empresas soviéticas en relación con la exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos fuera de los límites de la plataforma continental, de 17 de abril de 1982.
